PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AZPEITIA, ASI COMO LA DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto describir los trabajos y definir los criterios técnicos que han de servir para la ejecución y adjudicación de los trabajos siguientes:

1.-PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AZPEITIA

2.-DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AZPEITIA.

El primer trabajo que se contrata es la redacción de un proyecto de construcción de acuerdo a la legislación vigente en el que se concretarán las obras de Rehabilitación del edificio citado anteriormente consistentes en:

- Estudio de la eficiencia energética.
- Rehabilitación de la envolvente térmica.
- Análisis, comprobación y diseño estructural.
- Urbanización perimetral del entorno.
- Adecuación de los elementos de evacuación de usuarios al CTE.

Esta documentación será la necesaria para definir detalladamente las obras y deberá servir para la tramitación administrativa del proyecto y para la adjudicación y ejecución de las obras.

El segundo trabajo consiste en llevar a cabo la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras que se contemplen en el proyecto.

2.-ANTECEDENTES

El edificio de las Piscinas Municipales se sitúa en la parte noroeste de Sanjuandegi auzoa, entre las edificaciones residenciales y el río Urola. Se trata de un edificio finalizado en la década de los años 1980 en el que además de las piscinas existía una sala de gimnasia de mantenimiento.

Debido a la necesidad de contar con más instalaciones complementarias por la fuerte afluencia de socios, en 2008, se redactó el “Proyecto de Ampliación de Instalaciones Deportivas Municipales” para que albergara un mayor número de salas para

la práctica de diversos deportes y actividades de ocio, así como la adecuación del edificio a la nueva normativa y mejora de la eficiencia energética.

Estas obras se han desarrollado por fases debido al elevado costo que suponía abordarlo en una única intervención.

Durante los últimos años, se ha procedido a la cubrición de parte de la piscina exterior para su utilización como piscina climatizada y sus instalaciones de depuración, la remodelación del vaso de piscina interior y sus instalaciones de depuración, la ampliación del edificio para usos deportivos varios y ocio, con la instalación de un ascensor común a la zona existente y la ampliada, con la instalación de saunas nuevas, con la instalación de un ascensor común a la zona existente y la ampliada, además de mejorar las instalaciones de depuración y climatización, así como la construcción de una marquesina de protección de las antepuertas del edificio.También se ha adaptado una instalación de aprovechamiento energético basado en el tratamiento de aguas termales de una zona relativamente cercana.

Como remate de las importantes obras que se han ejecutado queda el proyecto de rehabilitación energética de las instalaciones deportivas con la envolvente térmica del edificio, con la correspondiente adecuación y unificación estética de fachadas y cubierta.

3.-DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La envolvente del edificio inicial, sin la última ampliación, data de finales de los años 1970 y, como característica de la época, carece de un aislamiento térmico adecuado tanto en fachadas como en cubierta. Al tratarse de un edificio cuya actividad requiere una alta temperatura de agua y también ambiental, el consumo energético es elevado.

Las fachadas del edificio son de cámara de aire sin aislamiento térmico y con acabado de ladrillo caravista.

La cubierta es de estructura metálica con cerchas y remate de chapa grecada sin aislamiento. Con posterioridad a la construcción inicial, se proyectó en la cubierta una capa superficial de poliuretano que actualmente está en un grado de descomposición avanzado.

Se facilitarán los planos y secciones del estado actual de la edificación.

4.-DESCRIPCCIÓN DE LAS OBRAS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO

Independientemente del desarrollo actual de aprovechamientos energéticos, el edificio requiere de unas condiciones de eficiencia energética que haga viable su funcionamiento.

Debe realizarse un estudio de la condensación sobre el falso techo de la piscina y aportar las correspondientes soluciones.

Debe estudiarse, también, la pérdida de energía térmica en accesos y sus posibles soluciones.

A su vez, el edificio requiere de una importante actuación de recuperación estética de las fachadas y cubierta.

Considerando estos aspectos, una vez adjudicado el proyecto, cada técnico puede proponer su solución arquitectónica para mejorar ambos aspectos, acorde con la fachada de la nueva ampliación, así como una conexión cómoda y segura entre ambas cubiertas para labores de inspección y mantenimiento.

Para que el desarrollo de las obras no afecten al funcionamiento de las piscinas es preceptivo que se busque una solución que no elimine la chapa actual de cubierta y así pueda trabajarse sobre ella, sin que afecte a la actividad de la piscina cubierta.

Deberá estudiarse la capacidad portante de la estructura actual de la cubierta, para determinar su posible recuperación o refuerzo, con el objetivo de construir unas esperas y una sobre-estructura acoplada a la actual, para portar una instalación de aprovechamiento energético basado en una extensa ocupación de la cubierta con paneles solares. Para ello deberá realizarse un estudio para la implementación de energías renovables en cubierta.

Se proyectará la reforma y reposición de la urbanización del entorno perimetral inmediato del edificio con la adecuación de los elementos de evacuación de usuarios al CTE.

El sistema constructivo debe tener en cuenta el funcionamiento del edificio, tanto en su interior como en el uso exterior de las piscinas de ocio, desde mediados de junio a mediados de septiembre.

El proyecto deberá contener todas las instalaciones y todos los acabados necesarios, así mismo deberá mejorar la accesibilidad y la relación entre el espacio interior y las zonas públicas colindantes.

En función de este programa se redactará un borrador de proyecto que se presentará para su aprobación al Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá proponer modificaciones, de manera que, una vez aprobado y con las condiciones que se indiquen en su caso, se procederá a la realización del proyecto definitivo.

El proyecto contendrá todos los documentos necesarios para definir detalladamente los trabajos y la forma de ejecutarlos, así como toda la documentación necesaria según la legislación vigente, para la tramitación, licitación y ejecución de las obras. En cuanto a la documentación deberá contener Memoria, Planos, Presupuesto, Seguridad y Salud, Control de Calidad, Gestión de Residuos, Pliego de Condiciones y los Anejos que sean necesarios. El proyecto deberá contener un plan de obra y la clasificación del contratista para el expediente de adjudicación de obras.

El formato de presentación de los textos y presupuesto será DIN-A4 y el de los planos será DIN-A3 o DIN-A2, con letras y números legibles. La documentación se presentará encuadernada y agrupada por temas.

Deberán presentarse tres copias en papel firmadas y visadas. También se presentaran tres copias en CD con formato PDF y una copia en CD con formato manipulable (dwg para los planos, doc o similar para los textos y presto para los presupuestos)

5.-DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

La Dirección de las Obras deberá realizarse según lo establecido en la normativa vigente y siguiendo el contenido del Proyecto de Obras aprobado por el Ayuntamiento. Para introducir modificaciones en la ejecución de las obras que supongan aumento de presupuesto, deberá contar con la aprobación previa del Ayuntamiento de Azpeitia. Entre los trabajos a realizar se encuentran los siguientes:

-Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las obras.

-Replanteo de las obras.

-Supervisión técnica de la ejecución de la obra aprobando o rechazando los trabajos ejecutados.

-Realización de documentación complementaria para resolver las dudas en la ejecución de la obra. Definir los medios humanos o materiales necesarios.

-Control económico de la obra.

-Control de los plazos de ejecución de la obra y coordinación de los trabajos.

-Elaboración y aprobación de certificaciones mensuales.

-Elaboración y aprobación de liquidación de obra.

-Redacción del Certificado Final de Obra.

-Acta de recepción provisional y definitiva de las obras.

-Elaboración y seguimiento del Libro de Ordenes de la obra.

-Gestión de acometidas (electricidad, agua, saneamiento...)

-Estudiar las incidencias o problemas que puedan aconsejar la modificación del proyecto. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento previamente a su ejecución.

-Elaborar los planos del estado definitivo de la obra, recopilar la documentación oficial etc...Esta documentación se entregará aplicando los mismos criterios que los indicados para la documentación del proyecto.

Los trabajos de Coordinador de Seguridad y Salud deberán realizarse en función de las contratas de las obras y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

6.-PLAZOS DE EJECUCION

El plazo máximo para la redacción y entrega del proyecto de obras de reforma será de TRES MESES.

En cuanto a la Dirección de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud, se estará a lo que se indique en el proyecto, estableciéndose un plazo de ejecución orientativo de 8 meses.

7.-SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa consultora deberá disponer de instalaciones asignadas para los trabajos de oficina técnica en un radio no superior a 100 km del municipio de Azpeitia.

La empresa consultora deberá disponer de responsable técnico con la titulación de Arquitecto, Ingeniero o profesional competente habilitado y con al menos 5 años de experiencia.

La empresa consultora deberá disponer de personal, medios técnicos y programas informáticos suficientes para la ejecución de los trabajos.

8.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación es de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.000 euros) , IVA excluido, estando incluidos en esta cantidad la totalidad de los trabajos objetos del presente pliego.

La forma de pago será la siguiente:

1.-Con la presentación del proyecto de obras se abonará el 70% del presupuesto adjudicado. Se entiende incluido en esta cantidad los gastos de visado y cualquier otro gasto originado con motivo de la entrega del proyecto.

2.-Con la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento se abonará el 30% restante. Se entiende incluido en esta cantidad las dietas, gastos de desplazamiento y cualquier otro gasto que se origine con motivo de realizar la Dirección de Obra y la

Coordinación de Seguridad y Salud. Podrán facturarse por partes, según el grado de desarrollo de la obra.

9.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La documentación técnica a presentar en el procedimiento será la siguiente:

A.-Memoria técnica: Esta memoria contendrá una descripción de la forma en que se desarrollan los trabajos, los medios humanos y materiales asignados a los mismos y el plazo propuesto para la presentación del proyecto de obras visado.

La memoria técnica se presentará en formato DIN-A4 y tendrá una extensión máxima de 3 folios a doble cara.

B.-Oferta económica. Deberá presentarse la oferta económica con el IVA desglosado.

10.-CRITERIOS DE VALORACION

Las ofertas se valoraran conforme a los siguientes criterios:

1.-Memoria técnica (30 puntos)

Se valorará el planteamiento operativo propuesto para la ejecución de los trabajos, así como la idoneidad de los medios asignados para la realización de los trabajos.

2.-Plazo de ejecución del proyecto (20 puntos)

Para las bajas comprendidas entre el 0% y el 40% la puntuación será de 0,4 puntos por cada punto porcentual de baja.

Para bajas superiores al 40%, la puntuación máxima se asignará a la oferta más baja, puntuándose el tramo de ofertas superiores el 40% mediante interpolación entre ambos puntos.

3.-Propuesta económica (50 puntos)

Para las bajas de licitación comprendidas entre el 0% y el 10% la puntuación será de 4,5 puntos por cada punto porcentual de baja.

Para bajas superiores al 10% la puntuación máxima se asignará a la oferta más baja, puntuándose el tramo de ofertas superiores al 10% mediante interpolacion lineal entre ambos puntos.

Azpeitia, a 28 de enero de 2016.
El Alcalde